

Ord. 11001310502920220032200

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Noviembre 28 de 2022 , al despacho del señor Juez, informando que las demandadas allegaron escrito de contestación. Y la parte actora presento escrito de reforma.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce y tiene a la Doctora CLAUDIA ROCÍO SOSA VARÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.175.645, y T. P No.102369 del C S .J., actuando en la condición de apoderada de la señora Norma Constanza Guzmán De Rojas en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se reconoce y tiene a la Doctora JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRIGUEZ C.C. No. 1.075.664.334 T.P. No.259.322 del C.S.J. , como apoderada de la UGPP los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la **DEMANDA** por las demandadas UGPP y NORMA CONSTANZA GUZMAN DE ROJAS-.

Aunado a lo anterior, el Despacho encuentra que la parte actora, dentro del término legal, presenta reforma de la demanda, así las cosas, con fundamento en el artículo 28 del CPT y de la SS se **ADMITE** la **REFORMA DE LA DEMANDA**.

Córrase traslado a la parte demandada, por el término legal de cinco (5) días hábiles para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Enero 11 de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 001

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d8011893c5a6ad42f159d858fcc69bf4499aa37261b3be66f4be9f8a12f78b**

Documento generado en 19/12/2022 03:42:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>